DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3644
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 84504)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA					REPORTÓ
COE:	21	MOVIL:	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	20 de diciembre de 2007	HORA:	17:00		

DIRECCIÓN:	Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur	ÁREA DIRECTA:		300 m²					
BARRIO:	Villa Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:		14					
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	8		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		2					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio Villa Gloria se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de enero de 1999. La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió en diciembre 2 de 1998 el Concepto Técnico No. CT-3243 a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. De acuerdo con el Concepto Técnico CT-3243 el sector donde se localiza el predio de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, se encuentra cataloga como una zona de riesgo medio por remoción en masa tipo deslizamiento y recomienda adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias. Adicionalmente, se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de 15 m³ de suelo residual y capa vegetal en un talud de corte vertical de 4 metros de altura y 8 metros de longitud realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, correspondiente a un vivienda de un nivel construida en mampostería simple y cubierta de tejas de zinc, donde habita la señora Aura Solano y su familia, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos

estructurales como columnas y vigas. El material movilizado impactó la vivienda en mención, generando el colapso de cerca del 85% de los muros y la cubierta de la misma.

Los escombros de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, amenazan con caer sobre la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur, ubicada ladera abajo, correspondiente a una vivienda de un nivel construida en mampostería simple y cubierta de tejas de zinc, donde habita el señor Luís Rodríguez y su familia, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos estructurales como columnas y vigas.

Dentro de las posibles causas del desprendimiento de material se encuentran la falta de protección y confinamiento del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, y el manejo inadecuado de las aguas de escorrentía en dicho talud.

La vivienda ubicada en la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, donde habita la señora Aura Solano y su familia, presenta comprometida su habitabilidad en la actualidad, a causa de las afectaciones ocasionadas por el desprendimiento de material del talud de corte realizado para el emplazamiento de la misma. Adicionalmente, la habitabilidad de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur, se encuentra comprometida en el corto plazo, ante la posibilidad de la caída de escombros provenientes del predio de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur.

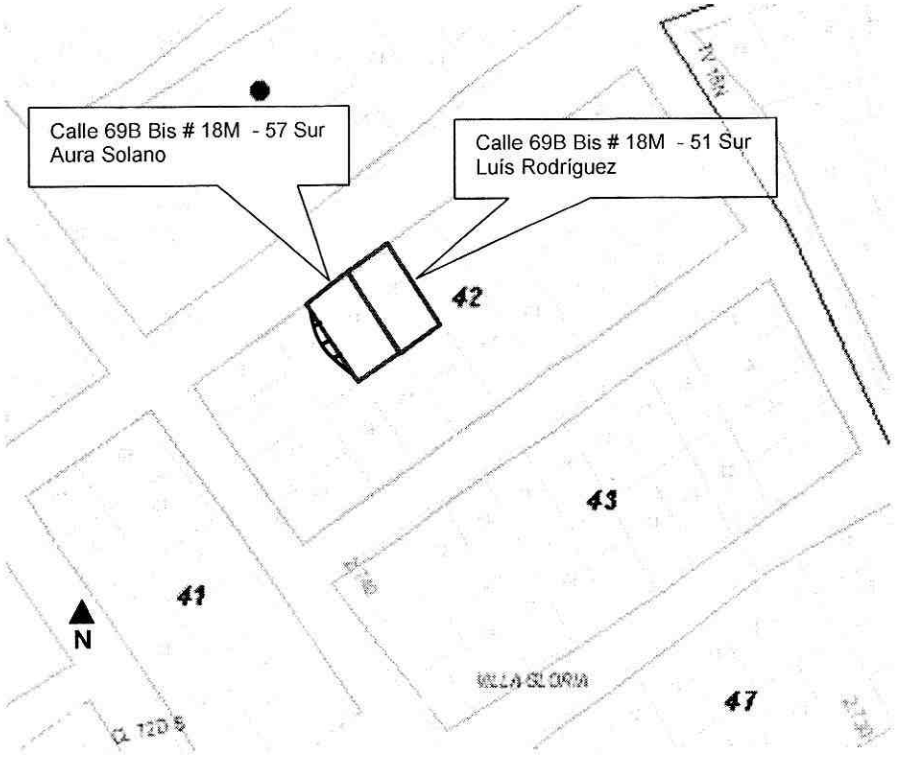


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur y la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Se observa el colapso de los muros y la cubierta de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, a causa del impacto producido por el material desprendido desde el talud de corte ubicado en el costado posterior del predio.

6. AFECTACIÓN:

#	**NOMBRE** (Cabeza Hogar)	**DIRECCIÓN**	**P**	**A**	**N**	**DAÑOS EN VIVIENDA**
1	Aura Solano	Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur	5	2	3	Colapso del 85% de los muros y la cubierta a causa del impacto del material desprendido del talud de corte.
2	Luís Rodríguez	Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur	9	4	5	Ninguna al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de los escombros de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, y posible afectación de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur, ubicada ladera abajo y posible afectación de las personas que la habiten.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas ubicadas en la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur y la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur, del barrio Villa Gloria y del sector en general.
- Solicitud de evacuación de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, por medio del Acta de Evacuación No.3942, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la vivienda y del talud de corte afectado.
- Solicitud de evacuación de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur, por medio del Acta de Evacuación No.3943, hasta tanto se haga el retiro controlado de los escombros de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur y se garantice la estabilidad del sector.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuada la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, donde habita la señora Aura Solano y su familia, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la vivienda y del talud de corte afectado.
- Mantener evacuada la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur, donde habita el señor Luís Rodríguez y su familia, hasta tanto se haga el retiro controlado de los escombros de la vivienda de la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur y se garantice la estabilidad del sector.
- A los responsables de los predios ubicados en la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur y la Calle 69B Bis # 18M - 51 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Villa Gloria, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica dichos predios.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, a los responsables del predio ubicado en la Calle 69B Bis # 18M - 57 Sur, estabilizar el talud de corte ubicado en el costado posterior del predio, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del talud y de la vivienda emplazada en dicho predio.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	THOMAS JULIAN SOLANO		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA		
MATRÍCULA	68202 - 148112 STD		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE PARDO TORRES** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.**	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**